



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 372-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 295-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de mayo de 2025; Carta N° 182-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 30 de junio de 2025; con Memorando N° 846-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, con Resolución Decanal N° 295-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprueba el "Plan de encuentro deportivo – inicio del semestre académico y bienvenida a los ingresantes 2025-I de la Escuela Profesional de Psicología", evento académico realizado el día 18 de junio de 2025;

Que, mediante Carta N° 182-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 30 de junio de 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a los organizadores de la ejecución del "Plan de encuentro deportivo – inicio del semestre académico y bienvenida a los ingresantes 2025-I de la Escuela Profesional de Psicología", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Dr. William Camilo Yauris Polo | Responsable |
| - Mgtr. Efrain Rodas Guizado | Miembro |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Miembro |
| - Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera | Miembro |
| - Br. Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz | Miembro |

Que, con Memorando N° 846-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los organizadores de la ejecución del "Plan de encuentro deportivo – inicio del semestre académico y bienvenida a los ingresantes 2025-I de la Escuela Profesional de Psicología", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Dr. William Camilo Yauris Polo | Responsable |
|----------------------------------|-------------|



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 372-2025-UNAJMA/FCE-D



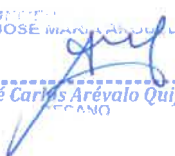
San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| - Mgtr. Efrain Rodas Guizado | Miembro |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Miembro |
| - Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera | Miembro |
| - Br. Katheryn Dayana Gutierrez Muñoz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO